



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

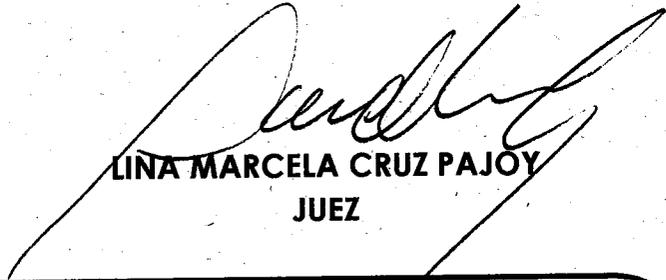
Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 50001 41 05 001 2018 00246 00
Demandante: PROTECCIÓN S.A.
Demandado: LEIDY VIVIANA ROMERO BALBUENA

AUTO

Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajustan a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se le **IMPORTE APROBACIÓN**, en la suma de quinientos treinta mil cuatrocientos treinta y siete pesos (\$530.437) a cargo de la ejecutante a favor de la parte ejecutada.

Una vez en firme dicha decisión, ingresasen las diligencias al despacho para resolver sobre el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARCELA CRUZ PAJOY
JUEZ

Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Villavicencio, Meta

La anterior providencia quedo notificada por anotación en estado No. 029 de 13 de julio de 2020


YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario